

## JFK COOPERATIVA FINANCIERA

### ACUERDO No. 01 DE 2026

Por medio del cual se convoca a la LXV Asamblea General de Delegados Mixta

El Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 46 de los Estatutos, el artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y las disposiciones de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia Parte I, Título I, Capítulo III:

#### CONSIDERANDO QUE

1. La Asamblea General de Delegados es el organismo máximo de administración de la Cooperativa.
2. Que, como suprema autoridad de la Cooperativa, la Asamblea General tiene la obligación de ejercer las funciones que dispone la normativa vigente.
3. Que es función de la Asamblea General de Delegados, establecer las políticas y directrices generales de la Cooperativa para el cumplimiento de su objetivo social.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 79 de 1988, las reuniones ordinarias de la Asamblea deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario.
5. Que de acuerdo al Artículo 48 de los Estatutos, la convocatoria a la Asamblea General de Delegados se hará mediante comunicación a cada uno de los delegados, a la dirección física o electrónica que aparezca registrada en la Cooperativa o al número WhatsApp que previamente el Delegado haya suministrado para su contacto con una antelación no inferior a quince (15) días hábiles.
6. Que el artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 46 de los Estatutos, establecen la responsabilidad del Consejo de Administración de realizar la convocatoria a las asambleas ordinarias.
7. Que el Consejo de Administración, mediante aviso en la página Web de la Cooperativa y/o en sus redes sociales, anunciará su decisión de convocar a Asamblea General de Delegados.



8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, los artículos 20 y 21 de la Ley 222 de 1995, el Decreto 398 de 2020 y el artículo 3 del Decreto 176 de 2021, el Consejo de Administración toma la decisión de convocar la Asamblea General en modalidad mixta.

9. Que el artículo 47 de los Estatutos establece la habilidad para participar en las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de los Delegados convocados que:

a) A la fecha de la asamblea no hubiesen perdido la calidad de asociados.

b) Dos (2) días hábiles anteriores a la realización de la asamblea no tengan suspendidos sus derechos como asociados; con la misma antelación, no presenten ninguna cuota vencida en sus deudas con la Cooperativa; y registren un saldo en sus aportes sociales individuales no inferior al equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, aproximado a la unidad de mil inmediatamente superior.

c) Siendo delegados en ejercicio, hubiesen cumplido con su deber de asistir a la asamblea anterior, ordinaria o extraordinaria, o hayan justificado satisfactoriamente ante ella su no asistencia, de lo cual se dejará constancia en el acta de tal asamblea.

## ACUERDA

**PRIMERO:** Convocar a todos los Delegados a la LXV Asamblea General Ordinaria Mixta, que se llevará a cabo el día sábado 07 de marzo de 2026, a partir de las 11:00 a.m. en Plaza Mayor, dirección Calle 41 N° 55-80, del Distrito de Medellín.

**SEGUNDO:** El orden del día será el siguiente:

1. Recepción y registro de Asambleístas.
2. Capacitación de Delegados.
3. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
4. Verificación del quórum a cargo de la Junta de Vigilancia.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Himnos.
7. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.
8. Informe de la Comisión encargada de revisar el acta de la Asamblea anterior.
9. Instalación de la mesa directiva que presidirá la Asamblea de Delegados.
10. Nombramiento de Comisiones.
  - 10.1 Comisión de verificación de escrutinios.
  - 10.2 Comisión de revisión y aprobación del acta de Asamblea.



- 10.3 Comisión de proposiciones y recomendaciones.
11. Lectura y aprobación de informes.
  - 11.1 Informe del Consejo de Administración y Gerencia.
  - 11.2 Informe de la Junta de Vigilancia.
  - 11.3 Informe de la Revisoría Fiscal.
  - 11.4 Informe de Comité de Auditoría.
  - 11.5 Informe del Defensor del Consumidor Financiero.
  - 11.6 Informe del Comité de Gobierno Corporativo.
12. Comunicado de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto a la Asamblea General de Delegados para el año 2026.
13. Presentación de propuesta reforma de Estatutos.
14. Lectura y aprobación de los informes financieros, correspondientes al ejercicio 2025.
15. Lectura y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
16. Presentación y elección de la Revisoría Fiscal.
17. Proposiciones y recomendaciones.
18. Clausura de la Asamblea General.

**TERCERO:** Los Estados Financieros, así como sus anexos y el informe de gestión, serán enviados a los correos electrónicos de los Delegados, el 13 de febrero de 2026.

**CUARTO:** A los Delegados que asistan a la Asamblea de forma virtual se les enviará con la debida antelación, el link para el ingreso a la misma.

Medellín, 30 de enero de 2026.

Original firmado  
**DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA**  
Presidente Consejo de Administración

Original firmado  
**VICTOR HUGO ROMERO CORREA**  
Gerente General

